

Martes, 23 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañamero

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales de Cañamero.

El Pleno del Ayuntamiento de Cañamero, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2026, aprobó inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales de Cañamero.

El acuerdo, junto con el texto íntegro del Plan, fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 39, de fecha 26 de febrero de 2026, por plazo de treinta días, sin que durante dicho período se presentaran reclamaciones, sugerencias ni alegaciones.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el acuerdo plenario de aprobación inicial, el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales de Cañamero quedó definitivamente aprobado al no haberse formulado reclamaciones ni sugerencias al mismo.

Asimismo, mediante Resolución de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2026, el citado Plan ha sido inscrito en el Registro de Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura con número de expediente 008-26-PAMIF.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cañamero, 15 de junio de 2026

David Peña Morano

ALCALDE PRESIDENTE

